



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

Se hace saber que la Sección Sindical del Sindicato UGT ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 245/2013, contra resolución de fecha 23 de agosto de 2013 por la que se aprueba definitivamente la plantilla de personal 2013, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo S-2 002 de Burgos.

Por ello, en cumplimiento de lo acordado por mencionado Órgano Judicial en fecha 22/10/13, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a efectos de emplazamiento y para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto impugnado y tengan interés en el mantenimiento del mismo, se informa que ha sido remitido al citado Órgano Judicial el expediente administrativo objeto de la impugnación, y se emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante indicado Órgano Judicial, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Aranda de Duero, a 8 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito